



Intendencia Municipal de Roque Pérez

CUESTIONARIO LICENCIA DE CONDUCTORES

DEFINICIONES

ACERA: Sector comprendido entre la calle y la edificación destinado al tránsito de peatones.

ARTERIA: Vía pública de circulación en zonas urbanas.

AUTOPISTA: Vía pública multicarril pavimentada con calzadas separadas.

AVENIDA: Vía pública de una zona urbana de más de un carril por mano.

AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad provincial, municipal o policial que interviene en el cumplimiento de las leyes de tránsito.

BALIZA: Señal fija o móvil con luz propia o reflectiva, que se pone para advertir de un peligro.

CARRIL: Sector demarcado en el pavimento para la circulación vehicular.

ENCRUCIJADA: Pasajes donde se cruzan o dividen dos o más calles, carreteras, caminos, rutas, autopistas o semiautopistas.

MANO: Lado de la vía pública que debe conservar quien transita.

SENDA PEATONAL: Sector marcado por el pavimento, destinado al cruce de peatones.

SEÑAL DE TRANSITO: Dispositivo, marca, signo colocado con el propósito de guiar, dirigir, advertir o regular el tránsito.

DISPOSITIVOS

¿Cuáles son los dispositivos de seguridad que deberán llevar los vehículos que circulan en la vía pública?

- **Dos sistemas de frenos de acción independiente, sistema retrovisor amplio, limpia parabrisas, silenciador de escapes, paragolpes, extintor tipo tricase, correajes y cabezales de seguridad, luces, cubiertas en un buen estado; en ciclomotores, motos, triciclos y cuatriciclos motorizados sus ocupantes deberán llevar colocados cascos y anteojos de seguridad, los vehículos mencionados podrán tener un solo sistema de frenos.**

CIRCULACION

1- ¿Cuáles son las prioridades normativas que se deben respetar al circular en la vía pública?

Respetar las indicaciones de la autoridad competente, las señales de tránsito y las normas legales.

2- ¿Cuál es la documentación reglamentaria que deberá llevar el conductor?

Licencia de conductor, cédula verde, certificado de habilitación técnica, comprobante de seguro contra terceros y placas de identificación.

3- ¿Qué cantidad de ocupantes pueden viajar en un vehículo?

Nunca pueden superar la cantidad de asientos para lo cual están contruidos ni nada que obstaculice el buen manejo del conductor.

CONDUCCION

1- ¿Qué debe hacer un conductor antes de ingresar a la vía pública con su vehículo?

Verificar que se encuentre en condiciones de seguridad y que todos sus sistemas funcionen.

2- ¿Qué debe hacer un conductor una vez que se encuentra circulando en la vía pública?

Circular con cuidado y prevención, conservando el dominio efectivo del vehículo, cualquier maniobra debe advertirse previamente y en ningún momento se debe afectar la fluidez del tránsito.

3- ¿Cuál es la mano de circulación obligatoria?

La derecha.

4- ¿Por dónde se debe adelantar a otro vehículo y qué precauciones se deben adoptar?

Se debe adelantar por la izquierda, constatando previamente que la vía esté libre en una distancia suficiente y que ningún vehículo desde atrás esté sobrepasándolo.

5- ¿En qué lugares no se puede adelantar a otro vehículo?

En curvas, puentes, encrucijadas, lomas, pasos a nivel ferroviario, o donde el señalamiento vial lo prohíba.

6- ¿En qué lugares se puede adelantar a otro vehículo y cuál es la marcación en el pavimento que lo habilita?

En rectas y la marcación es la línea discontinua.

7- ¿En qué casos se puede adelantar por la derecha?

Cuando el conductor que lo antecede ha indicado su intención de girar o detenerse a la izquierda, en un embotellamiento de dos o más carriles y el carril de la izquierda no avanza o lo hace con lentitud.

8- ¿Qué tiene que hacer un conductor cuando debe girar a la izquierda o la derecha?

Treinta (30) metros antes de iniciar la maniobra advertir con señal luminosa e ir desplazando el vehículo hacia el carril donde se va a girar, siempre conservando la mano.

9- ¿En circulación obligatoria o rotonda se puede adelantar a otro vehículo?

No.

10- ¿En circulación obligatoria o rotonda, quién tiene prioridad de paso, el que ingresa o el que ya está circulando?

El que se encuentra circulando.

11- ¿Si cambia de dirección girando sobre la misma arteria, que infracción esta cometiendo?

Girar en U.

PRIORIDADES

1- ¿Quién tiene prioridad de paso en cruce, con senda peatonal no semaforizada?

El peatón.

2- ¿Quién tiene prioridad de paso cuando dos vehículos se encuentran en una bocacalle?

El que aparece circulando de derecha a izquierda del conductor.

3- ¿Quién tiene prioridad de paso en cruce con ruta o camino principal?

El que circula por ruta o camino principal.

4- ¿Quién tiene prioridad de paso en camino o mano obstruida?

El que viene por el carril libre conservando su mano.

5- ¿Quién tiene prioridad de paso en pendiente?

El que asciende.

6- ¿Quiénes tienen siempre prioridad de paso?

Patrulleros, bomberos, ambulancias, vehículos de emergencias en general, cuando se anuncien con balizas o sirenas.

USO DE LUCES

1- ¿Con qué luces encendidas deben circular los vehículos en zona urbana en los momentos de falta de luz solar y de día en los momentos de baja visibilidad?

Con las luces de posición y las de alcance medio.

2- ¿Cuándo está permitido el uso de la luz de largo alcance?

En zonas rurales y autopistas, evitando encandilar al cruzarse con otro vehículo.

3- ¿Con qué luces encendidas deben circular todo tipo de vehículo en zona rural, calles, caminos, autopistas, etc.?

Con luces bajas encendidas y de posición.

PROHIBICIONES

- ¿Qué está terminantemente prohibido durante la circulación en la vía pública?

Circular en contramano, disminuir bruscamente la velocidad, conducir a una distancia del vehículo que lo precede, en marcha menor de la prudente de acuerdo a la velocidad, circular marcha atrás, con excepción de: estacionar, entrar o salir del garage o calle sin salida, circular no respetando las velocidades precautorias, llevar menores de doce (12) años de edad en asientos delanteros en automóviles y rurales; competir en velocidad con otro vehículo, llevar animales en el asiento delantero.

VELOCIDADES

1- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en calles en zonas urbanas?

Cuarenta (40) kilómetros por hora.

2- ¿Cuál es en avenidas?

Sesenta (60) kilómetros por hora.

3- ¿Cuál es en vías con semáforos coordinados?

Las que se encuentren señalizadas.

4- ¿Cuál en zonas semiurbanas?

Para vehículos livianos, ochenta (80) kilómetros por hora.

5- ¿Cuál es en zonas rurales?

Para automóviles livianos, cien (100) kilómetros por hora.

6- ¿Cuál es en semiautopistas?

Para vehículos livianos, ciento diez (110) kilómetros por hora.

7- ¿Cuál es en autopistas?

Para vehículos livianos, ciento veinte (120) kilómetros por hora.

LIMITES MAXIMOS ESPECIALES

8- ¿En que lugares no se podrá superar los treinta (30) kilómetros por hora?

En encrucijadas no semaforizadas, en pasos a nivel ferroviarios, en proximidades de establecimientos escolares o deportivos de gran concurrencia de personas durante su funcionamiento.

FORMAS DE ESTACIONAMIENTO

1- ¿Cuál es la mano de estacionamiento obligatoria, salvo indicación en contrario?

La derecha.

2- ¿En las esquinas, a cuántos metros desde la línea de edificación se debe estacionar?

A cinco (5) metros.

3- ¿En qué otros lugares está prohibido estacionar?

En rotondas, distribuidores, separadores de tránsito, en entradas y salidas de vehículos en propiedades, en doble mano, sobre autopistas y semiautopistas.

4- ¿A cuántos metros de cada lado de las paradas de micros se puede estacionar?

A diez (10) metros.

Señales de prevención



Curva pronunciada



Curva



Camino sinuoso



Curva pronunciada en S



Curva y contracurva



Cruce de caminos a nivel



Camino lateral



Bifurcación



Bifurcación



Empalme



Empalmes contrarios sucesivos



Rotonda



Incorporación de tránsito



Estrechamiento de calzada



Estrechamiento de calzada



Puente angosto



Calzada irregular



Resalto o lomada



Badén



Pendiente pronunciada



Zona de derrumbes



Proyección de gravilla



Calzada resbaladiza



Altura limitada



Ancho limitado



Puente móvil



Túnel vehicular



Calzada dividida



Doble circulación



Viento lateral



Presencia de animales



Animales en libertad



Cruce de jinetes



Ciclistas



Zona escolar



Niños



Salida de ambulancias



Tranvía



Maquinaria agrícola



Vuelos a baja altura



Proximidad de semáforo



Prevención de pare



Prevención de ceda el paso



Prevención de la prohibición de circular camiones



Flecha direccional



Doble flecha direccional



Cruce de peatones



Cruce ferroviario a 100 metros



Cruce ferroviario a 200 metros



Cruce ferroviario a 300 metros



Cruz de San Andrés



Cruz de San Andrés para dos o más vías



Panel de prevención de obstáculos



Panel de prevención de obstáculos



Panel delineador de curvas peligrosas



Fin zona de derrumbe

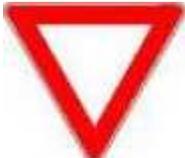


Fin de calzada resbaladiza

Señales de reglamentación



Pare



Ceda el paso



Contramano



Prohibido seguir adelante



Prioridad de paso a tránsito de sentido opuesto



Prohibido girar a la izquierda



Prohibido girar a la derecha



Prohibido girar en U



Prohibido el cambio de carril



Prohibido adelantar



Prohibido circular automotores



Prohibido circular vehículos de carga



Prohibido circular vehículos de tracción a sangre



Prohibido circular bicicletas



Prohibido circular maquinaria agrícola



Prohibido circular peatones



Prohibido tocar bocina



Prohibido estacionar



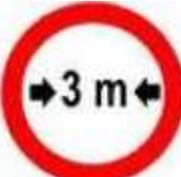
Prohibido estacionar y detenerse



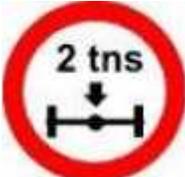
Prohibido circular vehículos de peso mayor al indicado



Prohibido circular vehículos de altura mayor al indicado



Prohibido circular vehículos de ancho mayor al indicado



Prohibido circular vehículos con un peso por eje mayor al indicado



Prohibido circular vehículos de longitud mayor al indicado



Velocidad máxima permitida



Conservar su derecha



Tránsito pesado por carril derecho



Peatones deben caminar por su izquierda



Prohibido pasar sin detenerse



Estacionamiento reglamentario



Carril exclusivo transporte público



Uso obligatorio de cadenas para nieve



Circulación obligatoria



Circulación obligatoria



Circulación obligatoria



Circulación obligatoria



Gire a la izquierda solamente



Gire a la derecha solamente



Comienzo de doble sentido de circulación



Comienzo de sentido único de circulación



Velocidad mínima permitida



Fin velocidad mínima permitida